

ORBIS Working Papers



La Seguridad Humana y la gestión de la seguridad internacional contemporánea

Pablo Pareja e Ignasi Torrent



2017 / 05



Universitat
Pompeu Fabra
Barcelona

International Public Law
and International Relations
Research Group

Pablo Pareja

Serra Húnter Fellow in International Relations
pablo.pareja@upf.edu

Ignasi Torrent

PhD Fellow in International Relations
Ignasi.torrent@upf.edu

Orbis Working Papers (OWP) contain work in progress by members of the Research Group on International Law and International Relations at Universitat Pompeu Fabra, as well as by fellow researchers and project partners. Content of OWP may become part of eventual publications in journals or books. All works published as OWP are the responsibility of authors alone.

© The Author and Research Group on International Law and International Relations
Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, 2017

Carrer Ramon Trias Fargas, 25
08005 Barcelona – SPAIN
Orbis Website: www.upf.edu/orbis

Cover design and edition: Josep Ibáñez
E-mail: josep.ibanez@upf.edu

ORBIS Working papers are available free of charge at www.upf.edu/orbis

LA *SEGURIDAD HUMANA* Y LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA

Pablo Pareja e Ignasi Torrent

Introducción

El último cuarto de siglo ha sido testigo de una profunda transformación del escenario internacional de seguridad y, en paralelo, de la irrupción de diversas nociones de seguridad menos estatocéntricas y menos asociadas a la dimensión militar. En este contexto, la propuesta de la “Seguridad Humana” se ha consolidado como un concepto de referencia que impregna debates académicos y políticos. El presente *Orbis Working Paper* busca contribuir a ellos desde dos ángulos diferentes y complementarios.

En la primera parte, Pablo Pareja Alcaraz adopta una visión más optimista y defiende que el enfoque de la Seguridad Humana constituye el marco de referencia más adecuado para comprender la complejidad del fenómeno migratorio y articular respuestas efectivas a este desafío. Para ello, se apoya en tres razones. En primer lugar, la centralidad que ocupan los seres humanos en este enfoque, que favorece el distanciamiento respecto de aquellos otros que, situando al Estado como referente principal, acostumbran a *securitizar* el desafío y, por extensión, lo circunscriben a una concepción muy restrictiva de la seguridad. En segundo lugar, la multidimensionalidad que acompaña a la Seguridad Humana, que se ajusta mejor al carácter poliédrico de este desafío en el que se yuxtaponen cuestiones políticas, económicas, culturales, identitarias e incluso medioambientales. Por último, en tercer lugar, la aproximación plural a los desafíos transnacionales como el fenómeno migratorio que supone este enfoque, que facilita tanto la implicación tanto de los Estados como de otros actores no estatales cruciales para el diseño e implementación de estrategias no sólo eficaces, sino también duraderas. La participación de este segundo grupo de actores resulta especialmente necesaria en el contexto de la crisis del Mediterráneo de los últimos años: salvo en contadas ocasiones, los países europeos rara vez han liderado la

búsqueda de soluciones, cuando no han contribuido a agravar las consecuencias negativas del desafío. El trabajo reconoce también que, pese a la mayor adecuación de este enfoque, su falta de concreción en normas, planes de actuación y estrategias concretas disminuyen su potencial transformador, que también se ve mermado por las diferentes visiones que coexisten acerca de su contenido y alcance y, sobre todo, por la falta de compromiso político por parte de la mayoría de Estados.

En la segunda parte, Ignasi Torrent Oliva parte de la constatación según la cual durante la última década ha habido una reducción del número absoluto de conflictos armados en el mundo. Sin embargo, la complejidad de estos conflictos se ha acentuado, lo que se refleja en el aumento del número de muertes en las zonas afectadas por la guerra. Esta tendencia negativa ha impulsado a la comunidad internacional, especialmente en el marco de las Naciones Unidas, a repensar la estrategia emprendida para erradicar las causas de los conflictos y establecer una paz duradera. Adoptando una visión que puede entenderse menos optimista que la anterior, el autor analiza primero el vínculo entre la seguridad humana, como instrumento analítico para interpretar la realidad, y la consolidación de la paz, como la forma operacional de este instrumento en el área de la gestión de conflictos armados. En esta misma sección el texto hace una revisión crítica del impacto que el proyecto de consolidación de la paz de la ONU ha tenido en contextos posbélicos. A continuación, ante el declive de la popularidad de los procesos de consolidación de la paz, el autor presenta el sostenimiento de la paz como un nuevo y emergente proceso de operacionalización liderado por la ONU, orientado también a la gestión de las zonas afectadas por conflictos armados, y analiza los desafíos y potencialidades que enfrenta este nuevo concepto.

Ambas contribuciones coinciden en reconocer las limitaciones de la Seguridad Humana en su formulación actual pero al adoptar visiones diferentes no sólo ahondan en los debates actuales, sino que buscan contribuir al refinamiento teórico-práctico de esta noción para maximizar su capacidad transformadora.

PARTE I. LA SEGURIDAD HUMANA COMO MARCO PARA EL ANÁLISIS DE LA INSEGURIDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA

Pablo Pareja

Introducción: Las (in)seguridades humanas

El último cuarto de siglo ha sido testigo de una importante redistribución del poder en un sistema internacional que, dejando atrás el modelo bipolar de la Guerra Fría, ha oscilado entre la unipolaridad y la multipolaridad y ha acabado consolidándose como un sistema multipolar complejo (García Segura, 2014) o un sistema de múltiples ejes (*multi-hub system*) (Burke-White, 2015). En paralelo, el orden internacional construido tras la Segunda Guerra Mundial se ha mostrado limitado para hacer frente a diferentes desafíos y ha dado signos de cierto agotamiento, pero también ha puesto de relieve una indudable capacidad de adaptación y se ha revelado más “pegajoso” o resiliente de lo que vaticinaban algunos críticos durante los años noventa del siglo pasado (Ikenberry, 2011). La seguridad internacional no ha escapado a este dinámico contexto y ha experimentado un notable cambio. En primer lugar, factores como la mayor diversidad de los actores participantes o la difuminación de la frontera entre los enfrentamientos armados clásicos y las actividades criminales transnacionales han dado lugar a una diferente conflictividad armada. Al margen de los términos sugeridos para caracterizarla (“nuevas guerras”, “guerras de la tercera fase”, “guerras privatizadas”, “guerras entre gentes”, “guerras híbridas”, “guerras postmodernas”) (Kaldor, 2013) y del intenso debate académico sobre la adecuación de estos términos, esta diferente conflictividad armada ha puesto de relieve las carencias de las estrategias tradicionales orientadas a su regulación y solución. En segundo lugar, la emergencia de nuevos retos como el terrorismo global, la proliferación de redes transnacionales de criminalidad organizada o los potenciales usos destructivos de algunos avances biotecnológicos han redibujado el escenario internacional de seguridad y nuevamente han evidenciado las limitaciones de muchos de los instrumentos y estrategias existentes. En parte como consecuencia de estos dos cambios, en tercer lugar, las últimas décadas han asistido al

surgimiento de nuevas maneras de mirar y pensar la seguridad. Así, ya desde los primeros años de la posguerra fría la noción de seguridad creció tanto en sentido horizontal –abriéndose a dimensiones diferentes de la militar: la política, la económica, la social, la medioambiental, etc. – como en un doble sentido vertical –desde los Estados hacia los individuos y desde los mismos Estados a la sociedad internacional en su conjunto (Rothchild, 1995; Buzan y Hansen, 2009; Laborie, 2011).

Es en este contexto de transformación y adaptación en el que debe entenderse la formulación de la noción de “Seguridad Humana” a finales del siglo pasado, un proceso al que también contribuyeron los importantes avances en materia de Derechos Humanos y, en parte ligado a ellos, el llamado “giro cosmopolita”. Este giro supuso el abandono de las restricciones impuestas por el imaginario nacional y la aceptación de nuevos desarrollos ideológicos, políticos y jurídicos que cuestionan la supremacía de la soberanía estatal y reivindican la tensión entre los Derechos Humanos y los derechos de los Estados (Beck, 2005, 2006). La noción de “Seguridad Humana” surgió pues con la intención de comprender la compleja realidad de las inseguridades humanas y de vertebrar nuevos instrumentos y estrategias capaces de darles respuesta.

Las siguientes páginas defienden que esta noción constituye el marco analítico más adecuado para afrontar desafíos transnacionales como el de las migraciones y la crisis de refugiados que desde hace años vive la región mediterránea. Tal convicción no sólo deriva del abrazo de valores cosmopolitas y la defensa de la dignidad humana, sino también de una necesidad estratégica: sólo mediante una visión de la seguridad que comprenda la variedad y complejidad de factores y actores que inciden sobre estos fenómenos transnacionales será posible poner en marcha instrumentos y estrategias eficaces y sostenibles en el tiempo. A fin de desarrollar este argumento, el segundo apartado recorre el camino que ha permitido a la “Seguridad Humana” pasar de ser una idea de inspiración cosmopolita a constituirse como un límite discursivo y, al menos en parte, una suerte de meta-principio de la seguridad internacional. A continuación, el tercer apartado desgrana las razones por las que esta noción de la seguridad es la más apta para buscar soluciones al desafío migratorio actual, un fenómeno que ha experimentado un crecimiento sostenido en las últimas décadas y que previsiblemente aumentará a corto y medio plazo. El cuarto apartado toma como punto de partida este

análisis para reflexionar sobre las limitaciones que acompañan a la “Seguridad Humana” y que aconsejan su revisión para maximizar su potencial solucionador y transformador de la sociedad internacional contemporánea. El último apartado recoge varias consideraciones finales.

La construcción de la Seguridad Humana como marco de análisis: de idea cosmopolita a límite discursivo

La Seguridad Humana puede entenderse como aquella concepción de la seguridad que reivindica su naturaleza multidimensional, sitúa al ser humano en el centro de toda reflexión y liga la libertad de este último tanto a la ausencia de temor (*freedom from fear*) como a la ausencia de necesidad (*freedom from need*). Esta concepción es la que más ha calado entre la mayoría de actores de la sociedad internacional –académicos, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, grupos de activistas, etc. Muchos Estados, en cambio, han manifestado importantes reticencias ante esta definición amplia, sobre todo por temor a las obligaciones y responsabilidades concretas que pudieran derivarse de ella. Dejando a un lado estas controversias, sobre las que volveremos más adelante, esta noción de la Seguridad Humana comprende cinco rasgos fundamentales. En primer lugar, su alcance universal, que trasciende las fronteras de los países y sus ordenamientos jurídico-políticos. En segundo lugar, el carácter interdependiente de sus dos componentes o dimensiones, la libertad frente al temor y frente a la necesidad. En tercer lugar, el énfasis en la mayor adecuación de los mecanismos preventivos frente a la intervención para garantizar la consecución y la sostenibilidad de la seguridad. En cuarto lugar, la reivindicación de los seres humanos en tanto que individuos e integrantes de la sociedad que se ven afectados por las condiciones del entorno en que habitan (Alkire, 2003). Por último, en quinto lugar, la complementariedad de las diferentes dimensiones que componen esta

noción de la seguridad, y que pueden sintetizarse en siete: económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, personal, comunitaria y política.¹

La gradual cristalización de este concepto en debates académicos y políticos ha sido fruto de un lento proceso no lineal, salpicado por diferentes vaivenes. Con todo, en esta evolución resulta posible identificar cinco etapas o fases principales que, al tiempo que han ido abriendo nuevas controversias, han servido para afianzar la Seguridad Humana como un límite discursivo.² A modo de meta-principio, este límite no sólo ha condicionado y condiciona las declaraciones, acciones, preferencias y creencias de aquellos actores que abrazan esta concepción de la seguridad, sino también las de aquellos otros que se muestran menos entusiastas o que se oponen a ella. En este sentido, no son pocos los actores que, temiendo por el impacto que pudiera tener sobre su legitimidad internacional un rechazo frontal y abierto a la Seguridad Humana, buscan en ella amparo a muchas de sus acciones y decisiones.

La primera fase o de pre-génesis comprendería la década anterior a la aprobación del Informe sobre Desarrollo Humano por parte del PNUD en 1994. En estos años la noción de Seguridad Humana como tal todavía no había sido formulada, pero sí existían referencias a la necesidad de adoptar nuevos enfoques orientados a fomentar la seguridad de los seres humanos partiendo de diferentes principios y normas de Derecho internacional humanitario y de Derecho internacional de los Derechos Humanos. Así cabe entender, por ejemplo, el llamamiento de Boutros-Boutros Ghali en 1992 mediante *Una agenda para la paz*. Además de formular diversas recomendaciones para mejorar los mecanismos de gestión de la conflictividad armada, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas conminaba a los Estados miembros de la organización a abrazar estos enfoques con el objetivo de afrontar las causas de los conflictos armados y dar respuesta a los diferentes desafíos económicos, políticos y sociales.

¹ Para una discusión más amplia del contenido de cada una de estas dimensiones véase el *Informe sobre Desarrollo Humano* del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994, "Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana" (PNUD, 1994).

² Para un análisis más pormenorizado de la evolución del concepto de Seguridad Humana durante los últimos veinticinco años véase Wählisch, 2014.

La segunda fase o de génesis abarca el período comprendido entre la aprobación del citado informe en 1994 y el inicio del nuevo siglo. Más allá de la formulación inicial que presentó el PNUD, que hacía especial hincapié en la centralidad del individuo y en la complementariedad de las dos dimensiones de la libertad frente al temor y la libertad frente a la necesidad, estos años fueron testigo de un doble proceso de refinamiento teórico y de penetración del concepto en los debates académicos y políticos. A estos dos procesos contribuyeron, entre otros, tres importantes pasos en 1999: primero, la publicación de la *Declaración del Milenio* por parte del Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan; segundo, la puesta en marcha del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos (UNFTHS, en sus siglas en inglés), auspiciada por la Secretaría General de la organización y por el gobierno de Japón, su principal financiador; tercero, la articulación de la Red de Seguridad Humana (RSH) bajo el liderazgo de los gobiernos de Noruega y Canadá e integrada por diferentes países del planeta cercanos a una interpretación de la Seguridad Humana que pone el acento en la libertad frente al temor y en la necesidad de priorizar la prevención de conflictos armados y la protección de los seres humanos en escenarios afectados por la conflictividad. Cada uno de estos pasos sirvió para afianzar la Seguridad Humana como una idea o valor de inspiración cosmopolita, aunque también como doctrina emergente necesitada de un mayor nivel de concreción.

La tercera fase o de parcial institucionalización se extiende entre los años 2000 y 2004. Coincidiendo con la aparición de diferentes visiones acerca del alcance y las implicaciones de la Seguridad Humana, en este intervalo temporal se produjo un salto cualitativo en el proceso de asentamiento de este concepto en la agenda internacional. El primer hito tuvo lugar en 2001 con la creación de la Comisión de Seguridad Humana independiente, una iniciativa fuertemente apoyada por el gobierno nipón. De los debates en el seno de esta comisión surgió precisamente el segundo hito, la aprobación del informe *Human Security Now*, en el que se proponía una definición de la Seguridad Humana algo más restringida para hacer frente a aquellas críticas que tildaban de vaga o ambigua la propuesta inicial del PNUD y para dar apoyo a las visiones menos comprehensivas que defendían algunos países como el mismo Japón (García Segura, 2006-2007). El informe se refería a la Seguridad Humana como la

“protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas” (CSH, 2003: 4). El tercer hito corresponde al establecimiento de la Dependencia de Seguridad Humana (HSU, en las siglas en inglés) en el marco de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría General de las Naciones Unidas. Aunque los logros de estos desarrollos institucionales durante estos años fueron limitados, su vertebración sirvió para impulsar otros avances en organizaciones diferentes de las Naciones Unidas. Fue el caso, por ejemplo, de la Unión Europea, que entre 2003 y 2004 asistió a la elaboración y presentación de *Una Doctrina de Seguridad Humana para Europa*, un informe liderado por la profesora Mary Kaldor con el principal objetivo de cimentar la noción de Seguridad Humana y orientar la implementación de la Estrategia Europea de Seguridad aprobada en 2003.

La cuarta fase o de universalización y redefinición se proyecta entre finales del mismo año 2004 y 2015. Durante estos años la Seguridad Humana fue consolidándose como el límite discursivo que es actualmente (Gasper, 2005) y, en paralelo, facilitó el avance de otros desarrollos de corte cosmopolita como el avance de la Responsabilidad de Proteger en la agenda de las Naciones Unidas. Es en este sentido dual en el que cabe interpretar las referencias más o menos explícitas al concepto en el informe elaborado en 2003 por el Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Retos y Cambio creado por el Secretario General de Naciones Unidas, el informe de este último del año 2005 *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, o el párrafo 143 del Documento final de la Cumbre Mundial de 2005. También encajan en esta lógica la puesta en marcha del grupo informal “Friends of Human Security” en 2006, en el que participan representantes de diferentes Estados ante las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en la ciudad de Nueva York. En sus inicios el grupo se situó próximo a la interpretación limitada de la Seguridad Humana defendida por Japón, pero con el paso de los años sus integrantes han dado muestras de una mayor diversidad de opiniones. Esta misma diversidad se reflejó con claridad en el debate temático sobre la Seguridad Humana celebrado en 2008 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que fue igualmente testigo del alcance quasi-universal de esta concepción de la seguridad.

La quinta y actual fase tiene su inicio en 2015, coincidiendo con los debates en torno al sostenimiento de la paz a que se refiere la segunda parte de este working paper. Se trata todavía de una fase incipiente, por lo que resulta arriesgado vaticinar cuál será su incidencia sobre la Seguridad Humana. Lo que sí es evidente a fecha de hoy es que las dificultades para la operacionalización de este concepto –en parte motivadas por la falta de consenso político sobre su contenido y su estatus normativo– han reabierto con fuerza los debates acerca de su utilidad. Estos debates podrían desembocar en una redefinición de los contornos de la Seguridad Humana o en el replanteamiento de su posición con respecto a las estrategias de seguridad de las Naciones Unidas y otros actores internacionales. Mientras tanto, el efecto más inmediato de esta renovada atención es su consolidación como límite discursivo.

La adecuación de la Seguridad Humana como marco analítico para hacer frente al desafío migratorio actual

El gradual asentamiento de la Seguridad Humana entre la mayoría de actores de la sociedad internacional se ha visto acompañado de una interesante discusión académica acerca de su naturaleza político-jurídica. Así, mientras que aquellos autores más optimistas la han caracterizado como un “paradigma”, un “metaprincipio” o un “concepto útil e innovador” con importantes efectos sobre los instrumentos y normas de Derecho internacional existentes (Hampson, 2001; Thakur y Newman, 2004; Tadjbakhsh y Chenoy, 2007), aquellos que han manifestado más dudas se han referido a ella como un “perro que no ladró”, “humo” o un “concepto inescrutable” (Chandler, 2008; Chandler y Hynek, 2010; Paris, 2001, 2004). Adoptando una posición que podría tildarse de intermedia o conciliadora, en el apartado anterior hemos defendido su cristalización como un límite discursivo. Esta concepción nos permite ir algo más lejos en este apartado, en el que reivindicamos su adecuación como marco analítico –mayor, en todo caso, que la de los conceptos clásicos de seguridad– para comprender y dar respuesta al desafío migratorio actual. Tal reivindicación se apoya principalmente en tres motivos o ventajas asociadas a la noción de Seguridad Humana.

El primer motivo está relacionado con la centralidad que juegan los individuos en la Seguridad Humana. Tanto en las acepciones más restringidas, como la defendida por el gobierno nipón, como en aquellas más expansivas, como las apoyadas por los gobiernos noruego y canadiense, esta manera de entender la seguridad otorga a los seres humanos una posición nuclear. Toda reflexión debe pivotar en torno a ellos y, en consecuencia, tanto el diseño como la implementación o la evaluación de resultados de una determinada estrategia de seguridad deben seguir parámetros “humanos”, esto es, parámetros inspirados en los valores, intereses y preocupaciones de los individuos en tanto que miembros de la comunidad humana global. Esta condición resulta especialmente útil en el actual contexto internacional, un contexto dinámico en el que buena parte de las reflexiones en torno a la (in)seguridad internacional y sus factores causales y, sobre todo, la mayoría de estrategias políticas, reflejan y reproducen un proceso de “securitización”. Este proceso no es negativo en sí mismo, pero en la medida en que “convierte” o “construye” algunos desafíos actuales en “problemas de seguridad” (o principalmente de seguridad), la “securitización” que promueven las concepciones clásicas de la seguridad impide captar la complejidad y multicausalidad de tales desafíos y, por ende, dinamita las posibilidades de éxito de los instrumentos y estrategias orientados a darles solución. La reciente crisis de refugiados en el espacio mediterráneo ofrece un claro ejemplo de esta paradójica situación: entendiendo que el flujo descontrolado de personas en este espacio pone en riesgo su seguridad nacional (ya sea por su efecto sobre la economía o por la posibilidad de que algunos individuos pertenezcan a grupos terroristas), la mayor parte de Estados europeos ha optado por imponer duras restricciones a la entrada de inmigrantes, contribuyendo con ello al florecimiento de redres criminales organizadas y el agravamiento de las condiciones socio-económicas en las que viven muchos de los seres humanos que se han visto forzados a abandonar sus países. En otras palabras, articulando mecanismos basados en concepciones estatocéntricas de la seguridad, los países europeos no han conseguido dar respuesta al desafío migratorio de los últimos años, sino que han agravado la “crisis humanitaria” en aguas mediterráneas. El hecho de que tras varios años de medidas europeas en 2016 el número de personas llegadas al viejo continente tras navegar las aguas del Mediterráneo todavía ascendiera a 239.492 y que el número de muertes se situara en 2.964, cifras superiores a las de 2015, es esclarecedor. También

lo es que en los seis primeros meses de 2017 el primer grupo creciera en 101.417 personas y que el segundo lo hiciera en 2.353 más, cifra muy superior a la del año anterior en la misma época (OIM, 2017).

El segundo motivo se asocia a la multidimensionalidad de la Seguridad Humana. Tal y como apuntamos en el apartado anterior, desde su formulación por parte del PNUD en 1994, esta noción ha trascendido la clásica asociación seguridad estatal-dimensión militar y se ha abierto a dimensiones muy diferentes, aunque complementarias. Todas y cada una de estas dimensiones juegan un papel destacado en la configuración de desafíos transnacionales como el que plantean los actuales flujos migratorios y, de manera más concreta, la crisis de refugiados en el espacio mediterráneo. Sin pretensión de exhaustividad, los tres ejemplos siguientes resultan muy ilustrativos. En primer lugar, el aumento de enfermedades entre las poblaciones de los campos de refugiados y los seres humanos que arriesgan sus vidas cruzando el Mediterráneo en condiciones de ínfima o nula salubridad no puede entenderse sin prestar atención a la dimensión sanitaria de la seguridad. En segundo lugar, la represión política, las torturas o las amenazas a las que deben enfrentarse muchos de los individuos que atraviesan las fronteras de Siria y de otros países vecinos a la desesperada no pueden comprenderse sin atender a la dimensión política de la seguridad. En tercer lugar, las condiciones de penuria económica y la falta de oportunidades a las que se enfrentan muchos seres humanos en la ribera sur del Mediterráneo y que les impulsan a buscar salida en lugares que aparentemente ofrecen más oportunidades no pueden aprehenderse sin poner el foco en la dimensión económica de la seguridad. Consciente de esta realidad, partiendo de la noción de Seguridad Humana el informe publicado en 2003 por la CSH proponía la necesidad de adoptar medidas concretas orientadas a proveer estándares mínimos de vida en todas las partes del planeta, facilitar el acceso universal a los derechos básicos de salud o promover el comercio justo con el objetivo de ayudar a las personas en situación de extrema pobreza (CSH, 2003). Negar la relevancia de estas dimensiones como implícitamente hacen las concepciones clásicas de la seguridad y algunas de las estrategias políticas en curso no sólo no contribuye a solucionar los actuales desafíos a la seguridad, sino que los distorsiona y, con frecuencia, los acaba agravando.

Por último, el tercer motivo está ligado a la concepción plural de los actores relevantes o *stakeholders* en la gestión de la seguridad que acompaña a la noción de la Seguridad Humana. Las definiciones clásicas de la seguridad ponen énfasis en la primacía de los Estados como referentes y garantes de la seguridad (nacional o internacional), cuando no les atribuyen el monopolio en la gestión de las cuestiones de seguridad. La naturaleza transnacional de los desafíos no convencionales a la seguridad y, en particular, la complejidad de los flujos de personas obligan a trascender esta visión tan restrictiva. No en vano, la participación de actores diferentes del Estado en la gestión de la crisis migratoria en el Mediterráneo ha sido tan intensa que, a día de hoy, el papel de algunas organizaciones no estatales ha devenido "estructural" para hacer frente a este desafío. Este protagonismo resulta de la eficacia demostrada por algunos de los actores no estatales para ofrecer respuestas concretas a cuestiones puntuales, como demuestra la experiencia de la organización Proactiva Open Arms en el rescate de seres humanos en embarcaciones a la deriva en aguas mediterráneas. Lamentablemente, también es consecuencia de la pasividad o la falta de voluntad manifiesta de algunos Estados europeos, así como de las limitadas capacidades de algunas instituciones europeas. La necesidad de una comprensión abierta y plural de los actores que deben implicarse en la gestión de la (in)seguridad y la provisión de seguridad como la que propone la Seguridad Humana es difícilmente contestable: la misma *Una doctrina de Seguridad Humana para Europa* tan elogiada en 2004 por buena parte de los máximos representantes europeos recogía como principios rectores de cualquier estrategia para paliar la inseguridad el reconocimiento de una autoridad política clara o la necesidad de enfocar la seguridad en base a las regiones, pero también el multilateralismo y la adopción de un enfoque inclusivo "de abajo a arriba" (Kaldor, 2004).

Los límites de la Seguridad Humana

Reivindicar la adecuación de la Seguridad Humana como marco de análisis para hacer frente al desafío migratorio actual es compatible con reconocer sus limitaciones. Tres de ellas son especialmente relevantes,³ aunque no necesariamente insalvables.

La primera de estas limitaciones se refiere al carácter difuso de las fronteras conceptuales de la Seguridad Humana, una limitación que, a juicio de algunos autores críticos, ha hecho de esta última “un concepto político amorfo e impreciso que corre el riesgo de convertirse en un significativo vacío” (Chandler y Hynek, 2010: 1). Sin alinearnos con esta visión tan pesimista, es innegable que las últimas dos décadas han asistido a un intenso debate acerca del contenido y alcance de la Seguridad Humana que, lejos de perfilar sus contornos, parece haber contribuido a difuminarlos. De ahí que hablar de Seguridad Humana sin aportar una definición concreta abra las puertas a un sinfín de interpretaciones y dificulte tanto un diálogo razonable como la articulación de medidas que permitan su operacionalización. La aceptación de este riesgo, sin embargo, no invalida la utilidad de la Seguridad Humana; en todo caso, obliga a realizar un ejercicio de precisión. En esta contribución nos decantamos por la visión intermedia defendida por Mary Kaldor en *Una doctrina de Seguridad Humana para Europa*, aquella que vincula la noción de Seguridad Humana a la libertad de los individuos respecto de aquellas inseguridades básicas motivadas por la violación flagrante de los Derechos Humanos (Kaldor, 2004). Esta definición mantiene la centralidad del individuo, la multidimensionalidad y la necesidad de implicación de múltiples actores estatales y no estatales para garantizar la seguridad, pero al distanciarse de la división entre la libertad frente al temor y la libertad frente a la necesidad resulta más precisa y, a su vez, se protege frente a aquellas acepciones demasiado amplias que, permitiendo la inclusión de cualquier aspecto de la realidad internacional, la acaban vaciando de contenido.

³ Para una discusión más amplia de los desafíos teóricos y prácticos que rodean a la noción de Seguridad Humana desde diferentes enfoques véanse los diversos trabajos incluidos en Chandler y Hynek, 2010. Véase también Mythen y Walklate, 2006.

La segunda limitación está ligada a la que algunos autores han tildado de excesiva orientación política de los trabajos académicos en torno a la Seguridad Humana (Chandler y Hynek, 2010: 2). A su juicio, esta orientación ha impedido un auténtico desarrollo teórico de la noción y, en consecuencia, ha obstaculizado la emergencia de reflexiones críticas. Aceptando que muchos trabajos han podido caer en esta tentación –quizá por la voluntad de no circunscribir los debates a las con frecuencia estancas disciplinas–, algunos desarrollos académicos ponen de relieve que este carácter “acrítico” no es absoluto y que es posible la vertebración de una Seguridad Humana Crítica que, manteniendo su capacidad para inspirar instrumentos y estrategias políticas concretas, presente un elevado rigor analítico, en todo caso equiparable al de otras nociones de seguridad (Newman, 2010). Esta visión crítica pasa por reconocer el importante papel que todavía hoy deben jugar los Estados en la gestión de la (in)seguridad internacional y la provisión de seguridad, así como por la superación de la aparente dicotomía entre seguridad de los seres humanos y seguridad de los Estados que acompaña a algunas acepciones de la Seguridad Humana. Conviene señalar, además, que la falta de aproximaciones críticas no es una dolencia exclusiva de la noción de Seguridad Humana, sino un mal generalizado entre la mayoría de las concepciones de la seguridad, al menos entre la academia europea (C.A.S.E., 2006).

En parte vinculada con las anteriores, la tercera limitación atañe a los problemas de operacionalización de la Seguridad Humana (a los que se refiere con mayor detalle la segunda parte de este *working paper*). En parte, estos problemas derivan de la ambigüedad del concepto y la pluralidad de acepciones que conviven todavía hoy, pero no se resuelven plenamente con la mera adopción de una definición precisa –en nuestro caso, la sugerida por Mary Kaldor para la Unión Europea. La necesidad de “aterrizar” esta última acepción y de establecer unos parámetros claros para orientar la acción de la Unión Europea fueron reconocidos por sus propios defensores desde un primer momento (Glasius y Kaldor, 2006; Kaldor, Martin y Selchow, 2007). Con todo, una década después los resultados son escasos y persiste la necesidad de “traducir” la noción de Seguridad Humana en estrategias e instrumentos concretos, realizables y evaluables. Es precisamente en esta línea en la que cabe entender el Informe de Berlín elaborado por el Grupo de Estudio sobre la Seguridad Humana *From Hybrid Peace to*

Human Security: Rethinking EU Strategy towards Conflict, presentado en febrero de 2016 ante la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, la Sra. Federica Mogherini. Aunque formulado principalmente para orientar la actuación de la Unión Europea en contextos de conflictividad armada, algunas de las medidas que contempla el informe son aplicables también a desafíos transnacionales como los flujos migratorios o la crisis de refugiados en el espacio mediterráneo, a saber: la puesta en marcha de una “diplomacia creativa”; la activación de mecanismos de “justicia” que permitan enjuiciar a las personas responsables de las violaciones flagrantes de Derechos Humanos y reparar a las víctimas de tales violaciones; el establecimiento de un mecanismo de sanciones para castigar a los responsables últimos de generar espacios de inseguridad humana; el impulso de la cláusula de condicionalidad en todos los acuerdos suscritos por la Unión; y el aumento y redefinición de las misiones europeas en contextos en los que prima la inseguridad de los seres humanos (HSSG, 2016). La aceptación de estas medidas seguramente no pondría fin a todos los problemas de operacionalización de una Seguridad Humana que debe ser crítica, pero sí caminaría en la buena dirección y, a medio y largo plazo, podría hacer de ella un doble marco de análisis y solución de la (in)seguridad contemporánea más aplicable y, por ende, más efectivo y sostenible.

Breves consideraciones finales

Los párrafos anteriores han defendido la adecuación de la Seguridad Humana, aún con sus limitaciones, como marco de análisis para comprender y afrontar de manera efectiva desafíos transnacionales de seguridad como los asociados a la crisis de los refugiados que desde hace años vive el Mediterráneo. Esta defensa se apoya en la potencialidad de esta noción para *desecuritizar* el análisis de este desafío, reconocer su multidimensionalidad y abrir la participación a actores diferentes de los Estados. Cada uno de estos argumentos se ve reforzado por la mayor coherencia de la noción de Seguridad Humana con el avance del cosmopolitismo blando durante la última década (García Segura, 2016). Pese a su cuestionamiento desde diferentes enfoques, este cosmopolitismo –desigual en unas regiones y otras, más retórico que real, y conciliador

con los intereses estatales– ha arraigado con fuerza en la sociedad internacional contemporánea y ha restado fuerza a aquellas concepciones de la seguridad ancladas en la centralidad de los Estados y en la primacía de las cuestiones militares.

La defensa de la Seguridad Humana que hace esta contribución va incluso más lejos. Mediante la reivindicación de esta noción como marco de análisis para la (in)seguridad contemporánea, este breve trabajo busca situarse preferentemente en un plano diferente de aquellos otros que la defienden por cuestiones morales o de principios, por el abrazo del cosmopolitismo como enfoque moralmente más óptimo. Sin renunciar a este plano, el suyo es preeminentemente el plano de la convicción estratégica: la Seguridad Humana no se defiende por el “buenismo” que pueda asociarse a la noción, sino porque sólo esta concepción de la seguridad puede ayudar a comprender la realidad de la (in)seguridad internacional actual en toda su complejidad y, por extensión, a articular instrumentos y estrategias efectivos y, sobre todo, sostenibles a medio y largo plazo.

PARTE II. LA OPERACIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ARMADOS: DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ AL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

Ignasi Torrent

Seguridad humana y construcción de paz en el marco de la ONU: auge y caída de la gestión de los contextos posbélicos

Desde principios de los años noventa, la estrategia que ha desarrollado la ONU en el ámbito de la gestión de los conflictos, especialmente en lo que hace referencia a la erradicación de las causas estructurales de los conflictos en contextos posbélicos, ha estado estrechamente ligada a los procesos de construcción de paz⁴. Este concepto define una estrategia multidimensional dirigida a diferentes dimensiones de la sociedad (seguridad, gobernanza, justicia y desarrollo) y que tiene como principal objetivo la eliminación de las causas que dieron lugar al estallido de la violencia a gran escala⁵.

La construcción de paz se institucionaliza en el marco de la ONU en 1992 con la publicación del informe "Una Agenda para la Paz" del entonces Secretario General Boutros-Ghali⁶. A lo largo de los años noventa, y en paralelo a la evolución de la doctrina de seguridad humana, la ONU empieza a configurar una estrategia para la gestión de conflictos, concretamente en contextos posbélicos, fundamentada en la construcción de paz. En la actualidad, los dos principales órganos de la organización que desarrollan misiones políticas y de construcción de paz sobre zonas afectadas por conflictos son el Departamento de Asuntos Políticos, creado en 1992, con las

⁴ Véase informe del Secretario General "Una Agenda para la Paz" (1992) disponible en: www.un-documents.net/a47-277.htm

⁵ Para literatura sobre la conceptualización de la construcción de paz, véase Cousens and Kumar (2000), Jett (2000), Lederach and Moomaw (2002), Smith (2004), Jeong (2005), Barnett et al. (2007), Lederach et al. (2007), Call and Cousens (2007), Dayton and Kriesberg (2009) o Richmond (2010a).

⁶ Véase nota al pie 2.

correspondientes Misiones Políticas Especiales y, sobre todo , la Comisión para la Construcción de Paz, creada en 2005, a través de los marcos estratégicos de acción, acordados entre la propia Comisión y los gobiernos de los países que han entrado en la agenda política de la Comisión.

Durante la segunda mitad de los años noventa, la construcción de paz como estrategia liderada por la ONU en el ámbito de la gestión de los contextos post-conflicto está directamente vinculada a la evolución del enfoque teórico de la seguridad humana⁷, también surgido en el marco de la ONU a principios de los años noventa. El concepto de seguridad humana es introducido por el economista paquistaní Mahbub Ul-Haq en el Informe de Desarrollo Humano⁸ del PNUD de 1994 como una concepción multidimensional de la seguridad donde la unidad básica de análisis pasa del estado a la persona humana. El marco conceptual que define Haq distingue entre "libres de necesidad" (vertiente física de la seguridad humana como la seguridad alimentaria o sanitaria) y "libres de miedo" (vertiente política, social o cultural de la seguridad humana como la seguridad identitaria o de comunidad). A principios de los 2000, la doctrina de la seguridad humana se consolida como una herramienta de análisis para la realidad internacional y como una guía para la operacionalización de estrategias multidimensional sobre el suelo (véase Kaldor, 2004).

El estrecho vínculo entre la evolución de la construcción de paz y la seguridad humana ha sido ampliamente tratado en la literatura (Cockell, 2000; Dulic, 2008; Jenkins, 2013). Concretamente, es en el marco de la ONU donde esta relación entre el marco teórico

⁷ A finales de la década de los 90, Tarry (1999) describe los diferentes debates sobre seguridad distinguiendo entre las concepciones tradicionales de seguridad, centradas en el aspecto militar y el Estado (véase Walt, 1991) y contrariamente una emergente concepción no convencional de la seguridad (véase Buzan et al., 1998). En el marco de esta segunda concepción, Tarry identifica dos corrientes diferentes. Por un lado, los "deepeners" (profundizadores) se cuestionan de quién es la seguridad que está siendo amenazada y apoyan una construcción conceptual donde la figura básica de análisis no necesariamente debe ser el estado, y por otra parte, los "wideners" (ampliadores) argumentan que la concepción estrictamente militar de la seguridad no se ajusta a amenazas como el cambio climático, la cohesión social o las crisis económicas. La seguridad humana entre de lleno en esta segunda corriente. Para literatura sobre la conceptualización de la seguridad humana véase Tarry (1999), McRae and Hubert (2001), Paris (2001), Alkire (2003), Gasper (2005) o Kaldor (2007).

⁸ Véase Informe de Desarrollo Humano del PNUD (1994), disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/255/hdr_1994_en_complete_nostats.pdf

de la seguridad humana y el marco operacional de la construcción de paz se hace más patente. En un análisis exhaustivo de la emergencia de la nueva arquitectura de construcción de paz de la ONU, Jenkins (2013) argumenta que la seguridad humana ha evolucionado de la mano de la construcción de paz. Más allá del marco de la ONU, Cockell (2000) define la construcción de paz como un proceso complejo y sostenido orientado a evitar que amenazas internas a la seguridad humana puedan causar conflictos prolongados⁹. Grosso modo, las estrategias para la construcción de paz incluyen en el corazón de su misión la base conceptual de la seguridad humana. Tal como Dulic (2008) plantea,

peace-building has been understood to include different levels of intervention as well as an overall strategy of human security - and particularly the interaction of peace-related Interventions with other issue areas like relief and development, human rights and constitutional reform (Dulic, 2008: 2).

En 2003, la Comisión para la Seguridad Humana de la ONU, más conocida como la Comisión Ogata-Sen, a razón de sus presidentes, concluyó en el informe "Seguridad Humana Ahora" que el concepto de seguridad humana estaba pensado para hacer de puente entre la doctrina del desarrollo humano y los asuntos de paz y conflictos. En efecto, la seguridad humana acerca las tres grandes agendas de paz, seguridad y desarrollo¹⁰. Más específicamente, este informe unió tres generaciones de conceptos: las antiguas nociones de "necesidades" y "derechos humanos"; las conceptualizaciones de necesidades básicas, capacidades y desarrollo humano de los setenta y ochenta; y el enfoque de seguridad humana de los años noventa (Gasper, 2005; Alki, 2003). El informe de la Comisión Ogata-Sen destacó, por un lado, la provisión de necesidades humanas básicas y por otro lado, un sentido de provisión estable a largo plazo, reforzando así la vertiente "libres de necesidad" de la seguridad humana. Esta naturaleza multidimensional del marco conceptual de seguridad humana generó confianza entre el sistema de la ONU para consolidar las estrategias de construcción de

⁹ Paris (2001) critica Cockell por presentar una definición demasiado amplia de la seguridad humana con notorias deficiencias de operacionalización.

¹⁰ Véase informe de la Comisión para a la Seguridad Humana "Seguridad Humana Ahora" (2003), disponible en: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/English/FinalReport.pdf>

paz como forma operacional de la seguridad humana en el ámbito de la gestión de los conflictos armados.

Sin embargo, si bien a la seguridad humana se le ha reconocido la validez como doctrina teórica y sobre todo como herramienta de análisis de la realidad, también se le ha criticado la falta de resultados de su forma operacional, en particular en el ámbito de la gestión de conflictos, ergo los procesos de construcción de paz. El año 2010 y 2015 respectivamente, la Comisión para la Construcción de Paz pasó los dos primeros grandes procesos de evaluación. En la primera evaluación de 2010, coincidiendo con el quinto aniversario de la creación de la Comisión, la Asamblea General de la ONU reconocía en un informe que "la Comisión para la Construcción de Paz necesitaba identificar y potenciar sus puntos fuertes". El informe seguía afirmando que la Comisión "carecía de una identidad clara, y que su contribución en los contextos posbélicos había llevado desencanto". Además, también resaltaba las carencias técnicas y de implementación estratégica sobre el terreno¹¹.

Por otra parte, el informe "Sostenimiento de la Paz" de 2015 del Grupo Asesor de Expertos sobre el impacto de la Comisión en los países intervenidos a lo largo de su primera década de existencia, presenta evidencias de carencias notorias en cuanto a los resultados obtenidos en clave de construcción de paz, es decir, de erradicación de las causas que fomentaron el conflicto y que impiden el establecimiento de la paz estable. Algunos de los casos más paradigmáticos donde la ONU ha puesto más esfuerzos en el ámbito de la construcción de paz tanto desde el Departamento de Asuntos Políticos como desde la Comisión, son Burundi y la República Centroafricana. Es precisamente en referencia a estos dos casos donde, incluso los propios informes de la ONU, son más escépticos a la hora de hablar de un impacto positivo. Es por esta razón que, sin negar la validez de la seguridad humana como doctrina y herramienta de análisis, el informe del Grupo Asesor de Expertos hace un replanteamiento de fondo en el marco de la

¹¹ Véase resolución de la Asamblea General A/64/868, art. 137 (2010), disponible en: www.un.org/en/peacebuilding/review2010

operacionalización de la gestión de conflictos y promueve un nuevo marco potencial de intervención, llamado sostenimiento de la paz¹²

Sostenimiento de la paz: una alternativa a la gestión de conflictos armados en el marco de la ONU

En el informe de 2015 "Sostenimiento de la paz", el Grupo Asesor de Expertos define este concepto como una alternativa al discurso hasta ahora dominante de la construcción de paz. El marco conceptual de este nuevo término se sostiene sobre dos grandes rasgos. En primer lugar, se trata de una aproximación destemporalizada hacia la gestión de los conflictos armados, por lo que se pretende dejar atrás la división entre "pre-", "durante" y "post-" a la hora de diseñar estrategias y desplegarlas sobre el terreno. En segundo lugar y vinculado a esta primera característica, se presenta el nuevo concepto sostenimiento de la paz como una aproximación holística hacia la gestión de los conflictos, lo que lo acerca a una concepción holística de la seguridad como es la seguridad humana. Es decir, todos los órganos dentro del sistema de la ONU que trabajen en la gestión de conflictos deben dirigirse a estos con una única coherencia fundamentada en el objetivo final de la consolidación de la paz.

Una de las principales medidas que se están discutiendo en el marco de la organización en los últimos meses, liderada por el actual Secretario General Antonio Guterres, con el objetivo de comenzar a operacionalizar una estrategia en base a este nuevo concepto, es la fusión de los diferentes departamentos dentro de la ONU dedicados a la gestión de conflictos y que hasta ahora habían sido divididos en función de unas etapas temporales del conflicto. Concretamente, la prevención del conflicto se asignaba principalmente al Departamento de Asuntos Políticos, durante la violencia directa la gestión del asumía el Departamento de Mantenimiento de la Paz (cascos azules) y la construcción de paz en una fase post-conflicto la gestionaba en parte el Departamento de Asuntos Políticos pero sobre todo la Comisión para la Consolidación de Paz. Cabe

¹² Véase informe del Grupo Asesor de Expertos "The Challenges of Sustaining Peace" (2015), disponible en: www.futurepeaceops.org/project

resaltar que en el marco de la ONU ya ha habido alguna experiencia de desarrollo de operaciones integradas y multidimensionales como es el caso de la MINUSCA, implementada en la República Centro Africana desde el 2014. Sin embargo, la aparición de nuevos conflictos en el contexto centroafricano pone en cuestión el impacto de la misión internacional sobre las causas estructurales del conflicto (ISS, 2014).

Tal y como reconoce el propio informe de 2015, el contenido de fondo del concepto sostenimiento de la paz así como los debates que se están generando a su alrededor mantienen semejanza con todo el marco conceptual de la prevención de conflictos, que resurge en el marco de la ONU a finales de los ochenta y principios de los noventa. Fruto de esta afirmación, se puede describir en este punto lo que se podría definir como un ciclo conceptual vicioso en que la organización se encuentra atrapada ante la falta de resultados de los intentos de operacionalización. En clave de revisión histórica y con el objetivo de definir más detalladamente este ciclo conceptual vicioso, en 1992, con la gran reforma interna de la ONU y la creación de los principales departamentos para la gestión de conflictos, la prevención de conflictos se sitúa en el ámbito de actuación del Departamento de Asuntos Políticos. Sin embargo, y sobre todo gracias a los esfuerzos hechos por Kofi Annan, por un lado, y a la consolidación del concepto de construcción de paz en el marco de la organización por el otro, a finales de los noventa el Departamento de Asuntos Políticos se convierte en el principal órgano de la ONU responsable de los procesos políticos y de construcción de paz, en particular en contextos posbélicos, a través de las Misiones Políticas Especiales. Ante esta situación, el Departamento de Mantenimiento de la Paz fomenta una tensión inter-departamental y hará aflorar un conflicto de intereses con el objetivo de disputarle al Departamento de Asuntos Políticos los recursos y la responsabilidad de las estrategias sobre el terreno de construcción de paz. Es por este motivo, entre otros, que Anan identifica un vacío institucional dentro del sistema de la ONU e inicia una campaña para la creación de un ente dentro de la organización encargado únicamente de procesos de construcción de paz. No es finalmente hasta el 2005 cuando se crea la Comisión para la Construcción de paz. Como aspecto a destacar, hay que hacer notorio que durante los debates previos a la creación de la Comisión Anan defendía con firmeza introducir dentro de su ámbito de actuación las estrategias destinadas a la prevención de los conflictos, que en ese

momento volvían a resurgir en el marco de las discusiones sobre la emergente doctrina de la Responsabilidad de Proteger. Sin embargo, por la presión del G-77 con el argumento de que los países desarrollados podrían llevar a cabo acciones excesivamente intrusivas, la prevención finalmente quedó fuera del marco de actuación de la Comisión (Jenkins, 2013). Y pasados diez años de la creación de ésta, y hechos evidentes los pobres resultados obtenidos, la alternativa que se presenta en el marco de la ONU a la construcción de paz, el sostenimiento de la paz, vuelve a ser un concepto que mantiene semejanzas con la prevención, de ahí la idea de un ciclo conceptual vicioso, y que, todo parece apuntar, tampoco deja entrever un proceso de operacionalización factible a medio plazo.

Por otro lado, ante la emergencia del nuevo concepto sostenimiento de la paz, hay también que apuntar algunas potenciales oportunidades de caras al diseño e implementación de estrategias para la gestión de los contextos afectados por la guerra. El hecho de que se presente como una aproximación destemporalizada hacia la gestión de conflictos armados hace que contextos de violencia a gran escala como el caso de Siria o el aumento de la inseguridad en la República Centroafricana puedan ser enmarcados en una estrategia de este tipo, cuando contrariamente los procesos de construcción de paz han sido siempre reservados a los contextos posbélicos. Ahora bien, en términos prácticos, y sobre todo en el caso de Siria, asumiendo una probable negativa de al Asad en una intervención liderada por la ONU, una intervención requeriría la activación del capítulo VII de la carta de la ONU, que contempla el no consentimiento del estado intervenido, una acción parcial y el uso de la fuerza. Siendo conscientes de la posición de la Federación Rusa ante el conflicto sirio, es altamente probable que ésta ejerciera el derecho de veto en el Consejo de Seguridad e impidiera una hipotética intervención. Por tanto, tal y como bien ilustra esta coyuntura, si bien la ONU puede hacer esfuerzos notorios y exitosos a la hora de normar, de denunciar e incluso de poner toda la capacidad operacional en manos de los estados para la gestión de los conflictos, sigue siendo la voluntad política de los miembros de la organización la que acaba siendo determinante para el desarrollo o no de las estrategias sobre el terreno y su impacto.

Por último, y como reflexión conclusiva, a pesar de ser conscientes de que es demasiado pronto para evaluar el concepto de sostenimiento de la paz como estrategia alternativa a la construcción de paz y, por tanto, como proceso que potencialmente podría operacionalizar la seguridad humana en el ámbito de la gestión de los conflictos, una hipotética falta de resultados positivos de esta nueva aproximación estratégica nos obligaría a replantear cuál es la validez de una doctrina teórica (en referencia a la seguridad humana) que, al menos en el ámbito de la gestión de los conflictos armados, no permite acomodar un exitoso proceso de operacionalización. En este supuesto, valdría la pena replantear nuevos marcos teóricos o doctrinales que permitan una mejor operacionalización de estrategias reales destinadas a la gestión de conflictos armados, como es el caso del emergente marco conceptual de sostenimiento de la paz.

Bibliografía

a) Trabajos académicos:

ALKIRE, S. (2003): "A Conceptual Framework for Human Security", *CRISE Working Paper 2*, Queen Elizabeth House, University of Oxford.

BARNETT, M., HUNJOON, K., O'DONNELL, M. i SITEA, L. (2007): "Peacebuilding: What is in a Name?", *Global Governance*, vol. 13, núm. 1, p. 35-58.

BECK, U. (2005): *Power in the global age*, Cambridge: Polity Press.

BECK, U. (2006): *Cosmopolitan vision*, Cambridge: Polity Press.

BURKE-WHITE, W.W. (2015): "Power Shifts in International Law: Structural Realignment and Substantive Pluralism", *Harvard International Law Journal*, vol. 56, núm. 1, p. 1-79.

BUZAN, B. Y HANSEN, L. (2009): *The Evolution of International Security Studies*, Cambridge: Cambridge University Press.

BUZAN, B., WÆVER, O. i DE WILDE, J. (1998): *Security: A New Framework for Analysis*, Boulder, CO: Lynne Rienner.

C.A.S.E Collective (2006): "Critical Approaches to Security in Europe: A Networked Manifesto", *Security Dialogue*, vol. 37, núm. 4, pp. 443-487.

CALL, C. i COUSENS, E. (2007): "Ending Wars and Building Peace", *Coping With Crisis Working Papers*, International Peace Academy: New York.

CHANDLER, D. (2008): "Human Security: The Dog that Didn't Bark", *Security Dialogue*, vol. 39, núm. 4, pp. 427-438.

CHANDLER, D. y HYNEK, N. (eds.) (2010): *Critical Perspectives on Human Security: Rethinking Emancipation and Power in International Relations*. Oslo: PRIO/Routledge.

- COCKELL, J. (2000): "Conceptualising Peacebuilding: Human Security and Sustainable Peace" in Pugh, M (ed.) *Regeneration of War-Torn Societies*, UK: Palgrave Macmillan.
- COUSENS, E. i KUMAR, C. (2000): *Peacebuilding as Politics: Cultivating Peace in Fragile Societies*, London: Lynne Rienner.
- DAYTON, B. i KRIESBERG, L. (eds.) (2009): *Conflict Transformation and Peacebuilding: Moving from Violence to Sustainable Peace*, London: Routledge.
- GARCÍA SEGURA, C. (2006-2007): "Seguridad humana y política exterior japonesa: contexto, concepto y aplicación", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, vol. 76, pp. 79-95.
- GARCÍA SEGURA, C. (2014): "China en las relaciones internacionales: hacia la consolidación de la multipolaridad compleja", en PELEGRÍN, A. y TORROJA, H. (eds.), *China hoy: claves para entender su posición en el tablero internacional*, Barcelona/Madrid, CEI/Marcial Pons, pp. 19-56.
- GARCÍA SEGURA, C. (ed.) (2016): *La tensión cosmopolita. Avances y límites en la institucionalización del cosmopolitismo*, Madrid: Tecnos.
- GASPER, D. (2005): "Securing Humanity: Situating "Human Security" as Concept and Discourse", *Journal of Human Development*, vol. 6, núm. 2, p. 221-245.
- GLASIUS, M. y KALDOR, M. (eds.) (2006): *A Human Security Doctrine for Europe: project, principles, practicalities*, Londres: Routledge.
- HAMPSON, F. O. (2001): *Madness in a Multitude: Human Security and World Disorder*, Nueva York: Oxford University Press.
- IKENBERRY, G. J. (2011): "The Future of the Liberal World Order. Internationalism After America", *Foreign Affairs*, vol. 90, núm. 3, pp. 56-68.
- JENKINS, R. (2013): *Peacebuilding: From Concept to Commission*, London: Routledge.

- JEONG, H. (2005): *Peacebuilding in Postconflict Societies: Strategy and Process*, London: Lynne Rienner Publishers.
- JETT, D. (2000): *Why Peacebuilding Fails*, Palgrave: New York.
- KALDOR, M. (2007): *Human Security: Reflections on Globalization and Intervention*, Cambridge: Polity Press.
- KALDOR, M. (2013): "In Defense of New Wars", *Stability: International Journal of Security and Development*, vol. 2, núm. 1, pp. 1-16.
- KALDOR, M., MARTIN, M. y SELCHOW, S. (2007): "Human Security: A New Strategic Narrative for Europe", *International Affairs*, vol. 83, núm. 2, pp. 273-288.
- LABORIE, M. (2011): "The Evolution of the Concept of Security", IEEE Framework Document 05/2011, Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- LEDERACH, J. P., NEUFELDT, R. y CULBERSTON, H. (2007): *Reflective Peacebuilding. A Planning, Monitoring and Learning Toolkit*, Notre Dame, USA: Joan B. Kroc Institute/Catholic Relief Service.
- LEDERACH, J.P. y MOOMAW, J. (2002): *A Handbook of International Peacebuilding: Into the Eye of the Storm*, Jossey-Bass: San Francisco.
- MCRAE, R. i HUBERT, D. (2001): *Human Security and the New Diplomacy*, Montreal: McGill-Queens's University Press.
- MYTHEN, G. y WALKLATE, S. (eds.) (2006): *Beyond the Risk Society: Critical Reflections on Risk and Human Security*, Maidenhead: Open University Press.
- NEWMAN, E. (2010): "Critical human security studies", *Review of International Studies*, vol. 36, pp. 77-94.
- PARIS, R. (2001): "Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?", *International Security*, vol. 26, núm. 2, p. 87-102.

PARIS, R. (2004), "Still an inscrutable concept", *Security Dialogue*, vol. 35, núm. 3, pp. 370-372.

RICHMOND, O. (2010): *Palgrave Advances in Peacebuilding. Critical Developments and approaches*, Hampshire: Palgrave Macmillan.

ROTHCHILD, E. (1995): "What is Security? The Quest for World Order", *Daedalus*, vol. 124, núm. 3, pp. 53-98.

SMITH, D. (2004): "Towards a Strategic Framework for Peacebuilding: Getting Their Act Together", *Overview Report of the Joint Utstein Study of Peacebuilding*, Oslo: Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.

TADJBAKHSI, SH. y CHENOY, A. M. (2007): *Human Security: Concepts and Implications*, Londres y Nueva York: Routledge.

TARRY, S. (1999): "'Deepening" and "Widening": An Analysis of Security Definition in the 1990s", *Journal of Military and Strategic Studies*, vol. 2, núm. 1.

THAKUR, R. y NEWMAN, E. (eds.) (2004): *Broadening Asia's Security Discourse and Agenda: Political, Social, and Environmental Perspectives*, Tokyo: UNU Press.

WÄHLISCH, M. (2014): "Human Security: Concept and Evolution in the United Nations", *Max Planck Yearbook of United Nations Law Online*, vol. 18, núm. 1, pp. 1-31.

WALT, S. (1991): "The Renaissance of Security Studies", *Mershon International Studies Review*, vol. 41, p. 211-39.

b) Fuentes de la ONU:

Asamblea General (2010), Resolución A/64/868, art. 137, disponible en:

www.un.org/en/peacebuilding/review2010

Comisión para la Seguridad Humana de la ONU (CSH) (2003), Informe "Human Security Now" disponible en:

<http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/English/FinalReport.pdf>

Grupo de Asesores Expertos, (2015), Informe "The Challenges of Sustaining Peace" disponible en: www.futurepeaceops.org/project

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017), "Mediterranean migrant arrivals reach 101,417 in 2017; 2,353 deaths", *Missing Migrants Project*, disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/mediterranean-migrant-arrivals-reach-101417-2017-2353-deaths>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1994), "Informe sobre Desarrollo Humano", disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/255/hdr_1994_en_complete_nostat_s.pdf

Secretario General (1992), Informe "Una Agenda para la Paz", disponible en: <http://www.un-documents.net/a47-277.htm>

c) Fuentes en línea:

Dulic, D. (2008): "Peace Building and Human Security: Kosovo Case", *Humsec*, disponible en: www.humsec.eu/cms/fileadmin/user_upload/humsec/Workin_Paper_Series/WP_Dulic.pdf

Human Security Study Group (HSSG) (2016): *From Hybrid Peace to Human Security: Rethinking EU Strategy towards Conflict. The Berlin Report of the Human Security Study Group*. Bruselas: HSSG, disponible en: <file:///C:/Users/Administrador/Downloads/hssgreport.pdf>

International Crisis Group (2014): "The Central African Republic's Hidden Conflict", *Africa Briefing*, 15, disponible en:

<http://www.crisisgroup.org/en/regions/africa/central-africa/central-african-republic/b105-the-central-african-republic-s-hidden-conflict.aspx>

Kaldor, M. (conv.) (2004): "A Human Security Doctrine for Europe", The Barcelona Report of the Study Group on Europe's Security Capabilities, disponible en:

www.lse.ac.uk/internationalDevelopment/research/CSHS/humanSecurity/barcelonaReport.pdf

The Guardian, artículo "Global armed conflicts becoming more deadly, major study finds" (20/5/2015), disponible en:

<https://www.theguardian.com/world/2015/may/20/armed-conflict-deaths-increase-syria-iraq-afghanistan-yemen>



**Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

International Public Law
and International Relations
Research Group

**Carrer Ramon Trias Fargas, 25
08005 Barcelona - SPAIN
Phone no.: +34 935421918
Orbis Website: www.upf.edu/orbis**

